

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/5873/2017

BITÁCORA: 07/DJ-0148/10/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUAN CARLOS LOPEZ DE LA CRUZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderas Suchiapa" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1135/2016 de fecha 26 de Febrero de 2016, que cuenta con el código de identificación T-07-086-JUA-001/16 ubicado en 4a. Oriente Norte S/N entre 3a. y 2a. Norte Ote. Barrio San Jacinto C.P. 29150 Suchiapa Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1	5	18064159	18064163

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 001 Para seguimiento indicar bitácora 07/DJ-0148/10/17.

ARV/OEG/CAS/IASO/MAYAO

